



Federación Nacional de Fútbol de Guatemala

26

Guatemala, 25 de junio de 2024
FNFG-DF-750-2024/cg

Señor Presidente
Nery Abilio Ramos y Ramos
Congreso de la República de Guatemala
Su Despacho



Señor Presidente:

Por este medio me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento sobre la Modificación Presupuestaria elaborada por esta Federación siendo la siguiente:

- Modificación presupuestaria por valor de dos millones cuatrocientos veintitrés mil trescientos quetzales exactos Q2,423,300.00 para cubrir convocatorias para la Selección Nacional Masculina pendientes y otros gastos.

La cual fue aprobada por medio de la resolución número CEF-023-2024 con el comprobante CO2 número 16 del Sistema de Contabilidad Integrada SICOINDES.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted,

Atentamente,

Lic. William Fredy Martínez Molina
Secretario General
Administrativo
Federación Nacional de Fútbol



Federación Nacional de Fútbol de Guatemala

26

Guatemala, 25 de junio de 2024
FNFG-DF-751-2024/cg

Licenciada
Blanca Margarita Ibañez Cabrera
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Licenciada Ibañez:

Por este medio me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento sobre la Modificación Presupuestaria elaborada por esta Federación siendo la siguiente:

- Modificación presupuestaria por valor de dos millones cuatrocientos veintitrés mil trescientos quetzales exactos Q2,423,300.00 para cubrir convocatorias para la Selección Nacional Masculina pendientes y otros gastos.

La cual fue aprobada por medio de la resolución número CEF-023-2024 con el comprobante CO2 número 16 del Sistema de Contabilidad Integrada SICOINDES.

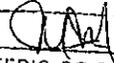
Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted,

Atentamente,

Lic. William Fredy Martínez Molina
Secretario General
Administrativo
Federación Nacional de Fútbol

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO

25 JUN 2024

Firma:  Hora: 8:43
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



Federación Nacional de Fútbol de Guatemala

26

Guatemala, 25 de junio de 2024
FNFG-DF-752-2024/cg

CONTABILIDAD GENERAL DE CUENTAS
SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

RECIBIDO
26 JUN 2024

Señor Contralor General de Cuentas
Dr. Frank Helmuth Bode Fuentes
Contraloría General de Cuentas
Su Despacho.

A las 10:00 Hrs. Letras 

Dr. Bode:

Por este medio me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento sobre la Modificación Presupuestaria elaborada por esta Federación siendo la siguiente:

- Modificación presupuestaria por valor de dos millones cuatrocientos veintitrés mil trescientos quetzales exactos Q2,423,300.00 para cubrir convocatorias para la Selección Nacional Masculina pendientes y otros gastos.

La cual fue aprobada por medio de la resolución número CEF-023-2024 con el comprobante CO2 número 16 del Sistema de Contabilidad Integrada SICOINDES.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted,

Atentamente,

Lic. William Fredy Martínez Molina
Secretario General
Administrativo
Federación Nacional de Fútbol

FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA

INFRASCrito SECRETARIO GENERAL ADMINISTRATIVO DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA, CERTIFICA QUE PARA EL EFECTO TIENE A LA VISTA LA RESOLUCIÓN NÚMERO CEF GUIÓN CERO VEINTITRES GUIÓN DOS MIL VEINTICUATRO (CEF - 023 -2024), DE FECHA DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EMITIDA POR EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACION NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA, LA QUE TRANSCRITA DICE:

RESOLUCIÓN CEF-023-2024

COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FUTBOL DE GUATEMALA. Guatemala, diecinueve de junio del año dos mil veinticuatro. -----

CONSIDERANDO

-I-

Que los Estatutos de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, en su artículo setenta y uno (71), numeral uno 1 establece que "Que el ejercicio económico de la FEDEFUT será de un año y comenzara el uno de enero y terminara el treinta y uno de diciembre de cada año" así mismo, el numeral dos 2 manifiesta que "Los ingresos y gastos de la FEDEFUT se gestionarán de tal manera que estén equilibrados durante el ejercicio financiero. La responsabilidad principal de la FEDEFUT será garantizar su futuro mediante la creación de reservas.

-II-

Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto artículo 32, numeral 2, inciso a "Cuando las transferencias impliquen la creación, incremento o disminución de asignaciones de los renglones del grupo 0 "Servicios Personales" y renglones 911 "Emergencias y Calamidades Públicas" y 914 "Gastos no Previstos". Y el inciso c "Cuando se transfieren asignaciones de un programa o categoría equivalente a otro, o entre proyectos de inversión de un mismo o diferente programa y/o subprograma."

-III-

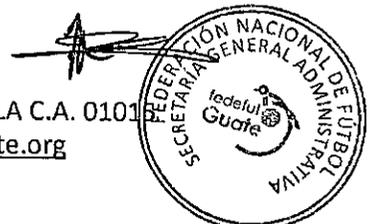
Que, mediante oficio FNFG-DF-749-2024/cg, emitido por la Dirección Financiera de esta Federación, con fecha diecinueve (19) de junio del año dos mil veinticuatro (2024), se solicita; Modificación presupuestaria por valor de dos millones cuatrocientos veintitrés mil trescientos quetzales exactos Q2,423,300.00 para cubrir convocatorias para la Selección Nacional Mayor Masculina pendientes y otros gastos.

POR TANTO

Con base en lo considerado y lo que para el efecto establece Decreto número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 76-97 Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, y el Acuerdo número 58/2018-CE-CDAG Estatutos de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, este Comité Ejecutivo, al resolver,

DECLARA

I) Autorizar la modificación presupuestaria por valor de dos millones cuatrocientos veintitrés mil trescientos quetzales exactos Q2,423,300.00 para cubrir convocatorias para la Selección Nacional Masculina y otros gastos, conforme al siguiente cuadro:



FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA

CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-22

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
11	00	000	002	000	0101	211	22	0000	0000	001-007-0004	Q100,000.00	
11	00	000	002	000	0101	196	22	0000	0000	001-007-0003		-Q20,000.00
11	00	000	002	000	0101	233	22	0000	0000	001-007-0003		-Q80,000.00
Total											Q100,000.00	-Q100,000.00

CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-31

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
11	00	000	001	000	0101	011	31	0000	0000	001-006-0001	Q300,000.00	
11	00	000	001	000	0101	122	31	0000	0000	001-006-0001	Q3,000.00	
11	00	000	001	000	0101	142	31	0000	0000	001-006-0001	Q20,000.00	
11	00	000	001	000	0101	231	31	0000	0000	001-006-0001	Q100.00	
11	00	000	001	000	0101	269	31	0000	0000	001-006-0001	Q1,000.00	
11	00	000	001	000	0101	294	31	0000	0000	001-006-0001	Q2,000.00	
11	00	000	001	000	0101	297	31	0000	0000	001-006-0001	Q200.00	
11	00	000	001	000	0101	298	31	0000	0000	001-006-0001	Q5,000.00	
11	00	000	001	000	0101	913	31	0000	0000	001-006-0001	Q245,000.00	
11	00	000	002	000	0101	199	31	0000	0000	001-007-0003	Q1,000.00	
11	00	000	002	000	0101	211	31	0000	0000	001-007-0004	Q200,000.00	
11	00	000	002	000	0101	122	31	0000	0000	001-007-0005	Q50,000.00	
11	00	000	002	000	0101	135	31	0000	0000	001-007-0005	Q30,000.00	
11	00	000	002	000	0101	189	31	0000	0000	001-007-0005	Q100,000.00	
11	00	000	002	000	0101	191	31	0000	0000	001-007-0005	Q70,000.00	
11	00	000	002	000	0101	267	31	0000	0000	001-007-0005	Q15,000.00	
11	00	000	002	000	0101	284	31	0000	0000	001-007-0005	Q2,000.00	
11	00	000	002	000	0101	295	31	0000	0000	001-007-0005	Q20,000.00	
11	00	000	002	000	0101	419	31	0000	0000	001-007-0005	Q760,000.00	
11	00	000	002	000	0101	011	31	0000	0000	001-007-0003		-Q300,000.00
11	00	000	002	000	0101	133	31	0000	0000	001-007-0003		-Q100,000.00
11	00	000	002	000	0101	185	31	0000	0000	001-007-0003		-Q400,000.00
11	00	000	002	000	0101	211	31	0000	0000	001-007-0003		-Q90,000.00
11	00	000	002	000	0101	233	31	0000	0000	001-007-0003		-Q140,000.00
11	00	000	002	000	0101	011	31	0000	0000	001-007-0005		-Q294,300.00
11	00	000	002	000	0101	141	31	0000	0000	001-007-0005		-Q500,000.00
Total											Q1,824,300.00	-Q1,824,300.00

CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-61 ORG 0430 COR 1

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
11	00	000	001	000	0101	266	61	0430	0001	001-006-0001	Q20,000.00	
11	00	000	001	000	0101	171	61	0430	0001	001-006-0001		-Q499,000.00
Total											Q20,000.00	-Q499,000.00

CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-61 ORG 0431 COR 1

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
11	00	000	001	000	0101	142	61	0431	0001	001-006-0001	35,000.00	
11	00	000	001	000	0101	176	61	0431	0001	001-006-0001	170,000.00	
11	00	000	001	000	0101	223	61	0431	0001	001-006-0001	15,000.00	
11	00	000	001	000	0101	268	61	0431	0001	001-006-0001	65,000.00	
11	00	000	001	000	0101	273	61	0431	0001	001-006-0001	12,000.00	
11	00	000	001	000	0101	274	61	0431	0001	001-006-0001	50,000.00	
11	00	000	001	000	0101	275	61	0431	0001	001-006-0001	20,000.00	
11	00	000	001	000	0101	281	61	0431	0001	001-006-0001	30,000.00	
11	00	000	001	000	0101	282	61	0431	0001	001-006-0001	3,000.00	
11	00	000	001	000	0101	283	61	0431	0001	001-006-0001	4,000.00	
11	00	000	001	000	0101	329	61	0431	0001	001-006-0001	75,000.00	
Total											Q479,000.00	Q0.00

II) La presente resolución cobra vigencia inmediatamente.

2ª CALLE 15-57, ZONA 15, BOULEVARD VISTA HERMOSA, GUATEMALA C.A.

PBX: (502) 2315-7777

FAX: (502) 2315-7777

www.fedefutguate.org





FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA

III) Notifíquese a la Secretaría General Administrativa para su respectivo conocimiento y a la dirección Financiera para que proceda a realizar las acciones correspondientes.

DADO EN EL SALON DE SESIONES DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA.

FIRMAS ILEGIBLES.

PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN TRES HOJAS MEMBRETADAS DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA, IMPRESAS ÚNICAMENTE EN SU ANVERSO, LAS CUALES FIRMO, SELLO Y NUMERO EN LA CIUDAD DE GUATEMALA A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO. -----

Lic. William Fredy Martínez Molina
Secretario General
Administrativo
Federación Nacional de Fútbol